



## Resolución Administrativa

N° 154-2019-ANA-AAA HUALLAGA-ALA.TA.

Tarapoto, 04 de octubre de 2019

### VISTO:

El Informe Técnico N° 111-2019-ANA-AAA.H-ALA.TA-AT/CAAH, de fecha 02 de octubre de 2019, con CUT: 198694-2019, sobre la propuesta de red hidrométrica de medición de agua del operador Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Bajo Mayo-Mishquiyacu-Clase B.

### CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua - ANA, es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, es responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, según el artículo 17° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las entidades operadoras de los sectores hidráulicos, de carácter sectorial y multisectorial, son los operadores de infraestructura hidráulica, que realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente o un punto de captación común;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA, se aprobó el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, el cual tiene por objeto normar la prestación de los servicios de suministro de agua, así como el monitoreo y gestión de aguas subterráneas, regulando la actuación del Operador de Infraestructura Hidráulica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 250-2015-ANA de fecha 02.10.2015, fue aprobado el *"Reglamento de Medición del Agua en los Sistemas Hidráulicos Comunes en el ámbito de las Administraciones Locales de agua"*; mediante el cual se regula y permite una actuación más eficiente por parte de los operadores de infraestructura hidráulica, usuario del servicio y los usuarios que cuentan con sistema de abastecimiento propio, medición, registro y evaluación de los volúmenes de agua captados en la fuente natural o artificial, propiciando el uso eficiente del agua;

Que, mediante Informe Técnico N° 111-2019-ANA-AAA.H-ALA.TA-AT/CAAH de fecha 02 de octubre de 2019, la Administración Local de Agua Tarapoto, previa inspección ocular y evaluación de la red hidrométrica actual de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bajo Mayo-Mishquiyacu-Clase B, se ha identificado la red hidrométrica de medición de agua, concluyéndose que es procedente aprobar la red hidrométrica de medición de agua del operador

Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bajo Mayo-Mishqiyacu-Clase B, con las formalidades establecidas en el Formato F-1 que aprueba la Resolución Jefatural N° 250-2015-ANA, que comprende la ubicación de las estaciones de medición, el diagnóstico de la situación actual, las estructuras existentes y su estado actual de conservación;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso g) del Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR la red hidrométrica de ubicación de la estación de medición de agua del operador Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bajo Mayo-Mishqiyacu-Clase B, ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Tarapoto, de acuerdo al siguiente detalle:

Codigo	Nombre de la estructura de captacion	Coordenadas UTM WGS 84			Altitud m.s.n.m	Caudal m3/s		Tipo de estructura de medicion	Estado actual
		Este	Norte	Zona	m.s.n.m	Max.	Min.		
1	Bocatoma Cumbaza	347193	9285737	18S	316	3.50	2.10	Regla limnimetrica	Regular

**Artículo 2°:** Notificar el presente acto resolutivo a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bajo Mayo-Mishqiyacu-Clase B, haciendo de conocimiento de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TARAPOTO

Ing. José Ulises Estela Balcázar  
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



# Resolución Administrativa

N° 154-2019-ANA-AAA HUALLAGA-ALA.TA.

Tarapoto, 04 de octubre de 2019

## VISTO:

El Informe Técnico N° 111-2019-ANA-AAA.H-ALA.TA-AT/CAAH, de fecha 02 de octubre de 2019, con CUT: 198694-2019, sobre la propuesta de red hidrométrica de medición de agua del operador Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Bajo Mayo-Mishquiyacu-Clase B.

## CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua - ANA, es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, es responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, según el artículo 17° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las entidades operadoras de los sectores hidráulicos, de carácter sectorial y multisectorial, son los operadores de infraestructura hidráulica, que realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente o un punto de captación común;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA, se aprobó el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, el cual tiene por objeto normar la prestación de los servicios de suministro de agua, así como el monitoreo y gestión de aguas subterráneas, regulando la actuación del Operador de Infraestructura Hidráulica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 250-2015-ANA de fecha 02.10.2015, fue aprobado el *"Reglamento de Medición del Agua en los Sistemas Hidráulicos Comunes en el ámbito de las Administraciones Locales de agua"*; mediante el cual se regula y permite una actuación más eficiente por parte de los operadores de infraestructura hidráulica, usuario del servicio y los usuarios que cuentan con sistema de abastecimiento propio, medición, registro y evaluación de los volúmenes de agua captados en la fuente natural o artificial, propiciando el uso eficiente del agua;

Que, mediante Informe Técnico N° 111-2019-ANA-AAA.H-ALA.TA-AT/CAAH de fecha 02 de octubre de 2019, la Administración Local de Agua Tarapoto, previa inspección ocular y evaluación de la red hidrométrica actual de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bajo Mayo-Mishquiyacu-Clase B, se ha identificado la red hidrométrica de medición de agua, concluyéndose que es procedente aprobar la red hidrométrica de medición de agua del operador

Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bajo Mayo-Mishquiyacu-Clase B, con las formalidades establecidas en el Formato F-1 que aprueba la Resolución Jefatural N° 250-2015-ANA, que comprende la ubicación de las estaciones de medición, el diagnóstico de la situación actual, las estructuras existentes y su estado actual de conservación;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso g) del Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** la red hidrométrica de ubicación de la estación de medición de agua del operador Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bajo Mayo-Mishquiyacu-Clase B, ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Tarapoto, de acuerdo al siguiente detalle:

Codigo	Nombre de la estructura de captacion	Coordenadas UTM WGS 84			Altitud m.s.n.m	Caudal m3/s		Tipo de estructura de medicion	Estado actual
		Este	Norte	Zona	m.s.n.m	Max.	Min.		
1	Bocatoma Cumbaza	347193	9285737	18S	316	3.50	2.10	Regla limnometrica	Regular

**Artículo 2°:** Notificar el presente acto resolutivo a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bajo Mayo-Mishquiyacu-Clase B, haciendo de conocimiento de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TARAPOTO

Ing. José Wilford Estela Balcázar  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA